



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de febrero dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2021 0077600
PROCESO	VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTES	CECILOA DORIS LONDOÑO RESTREPO Y OTROS
DEMANDADO	HROS DE JUAN NEPOMUCENO
DECISION	AGREGA VALLA Y REQUIERE

La apoderada de la parte demandante en cumplimiento al auto proferido el 2 de septiembre de 2021, allega al expediente fotografías de la valla.

La valla no será tenida en cuenta, por cuanto nuevamente se omite identificar de forma plena el inmueble objeto de usucapión, no solo por su ubicación, sino por sus linderos y área; además, se anotó en forma equivocada el número del radicado del proceso.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM 1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14c9948ac5f52bffc145095b4fbc867474d0e04c203fb3a5bb568d585b2ef50f**

Documento generado en 02/02/2022 09:14:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**